



Gaceta Municipal

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C. Jorge Alberto López Peralta

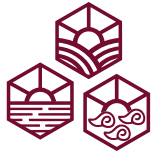
Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Tomo III / San Quintín, Baja California, Noviembre del 2023 / No.10

I N D I C E

CONVOCATORIA NO. 2 FORTAMUN

3



Gaceta Municipal

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Lic. Jorge Alberto López Peralta

Presidente
Comisión de Normatividad Jurídica
y Administrativa.

Lic. Selvio Ibáñez Guzmán

Concejal Regidor
Comisión de Servicios Públicos
Municipales e Infraestructura.

Lic. Celeste Gómez Juárez

Concejala Regidora
Comisión de Administración y
Finanzas.

Ing. Arnulfo Silva Martínez

Concejal Regidor
Comisión de Seguridad Pública y Bomberos

Lic. Anayeli Bautista Tenorio

Concejala Regidora
Comisión de Bienestar Social,
Desarrollo Urbano, Ecología,
Medio Ambiente y Catastro.

Lic. Carmen Enid Pérez Magaña

Concejala Regidora
Comisión de Inclusión, Juventud,
Educación y Deporte.

Lic. Eunice Mercado Gilbert

Sindico Procurador

Lic. Yossagen Gonzalez Vega

Secretaría General



**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA DE OBRA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02
San Quintín, Baja California, 23 de junio de 2023.**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su Artículo 100 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 por la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California en vigor, el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín (CMFSQ), convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de las obras que a continuación se describen:

NÚMERO DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA
SPMI-FORTAMUN-LP-001-23	REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "ALFONSO ESPINOZA ROMO", LOCALIDAD EL ROSARIO DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
SPMI-FORTAMUN-LP-002-23	REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "IGNACIO AMESCUA BATRES LOCALIDAD VILLA DE JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

Número de Licitación	Visita y Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de fallo	Plazo de Ejecución Fecha probable de inicio y terminación	Capital Contable Requerido	Especialidad de SIDURT
SPMI-FORTAMUN-LP-001-23	11/julio/2023 Visita 09:00 hrs. Junta 10:00 hrs.	20/julio/2023 09:00 hrs.	04/agosto/2023 09:00 hrs.	90 días naturales 21/agosto/2023 al 18/noviembre/2023	\$ 405,000	120 ó 121 ó 124 y 130 ó 131 y 310 ó 311 ó 312
SPMI-FORTAMUN-LP-002-23	11/julio/2023 Visita 11:00 hrs. Junta 12:00 hrs.	20/julio/2023 11:00 hrs.	04/agosto/2023 11:00 hrs.	90 días naturales 21/agosto/2023 al 18/noviembre/2023	\$ 450,000	130 ó 131 y 310 ó 311 ó 312

I.- El origen de los fondos para realizar los trabajos de la obra materia de la presente convocatoria, son recursos propios aprobados para el presente ejercicio fiscal 2023; este organismo ejecutor tiene autorizado su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2023, en términos de lo así publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 27 de enero del 2023; misma que contiene el Programa de Inversión Pública (programa de obras y actividades) para el citado ejercicio fiscal y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

II.- El Tipo de Contrato será a base de precios unitarios y tiempo determinado, en cuyo caso el monto total de los trabajos ejecutados se cubrirá al contratista por unidad de concepto de trabajo terminado.

III.- La descripción general de la obra se encuentra establecida en el recuadro de información para esta licitación de la presente convocatoria. Los trabajos relativos a dicha obra no podrán ser subcontratados.

IV.- La fecha límite para que los interesados puedan solicitar su calificación a este procedimiento de licitación, que refiere la presente convocatoria, así como para presentar la documentación correspondiente, será desde la fecha en que se emite esta convocatoria el día **23 de junio del presente año hasta 10 días antes de la fecha de apertura**. Dicha solicitud deberá presentarse en la Oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento San Quintín, Municipio de San Quintín, Baja California, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas; a fin de que los interesados que califiquen y cubran los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley (referida en el primer párrafo de este documento) y



Calle Primera s/n Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, Municipio de San Quintín B.C., C.P. 22930

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

<https://www.sanquintin.gob.mx/>
Página 1 de 5

artículo 27 del Reglamento de la misma Ley, procedan a comprar las bases y especificaciones de la licitación relativa a la presente convocatoria.

V.- Los interesados podrán consultar y obtener las bases y especificaciones de esta licitación, en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura de la convocante; en cuanto a la obtención de las mismas se realizará previo a que se haya cubierto la totalidad de los requisitos para calificar a los que se refiere la presente convocatoria, se extenderá un recibo para pago por la cantidad de **\$ 4,149.60 (Cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 60/100 Moneda Nacional)**, correspondiente al valor de **40.00 UMA**, mismo que deberá ser cubierto por el interesado en cualquier ventanilla recaudadora del CMFSQ, desde la publicación de la convocatoria hasta el día en que se realice la visita de la obra de su interés; Posteriormente, mostrando el comprobante de pago correspondiente (comprobante de pago proporcionado por finanzas), la entidad convocante le entregará al interesado las bases de licitación en la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 15:00 horas.

VI.- En la fecha y hora señalada en el recuadro anterior de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y el acto de Fallo para este procedimiento, los cuales se realizarán en la sala de juntas de la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, ubicada en Calle Primera s/n Fraccionamiento San Quintín, Código Postal 22940, Municipio de San Quintín, Baja California.

VII.- El plazo de ejecución para cada uno de estos procedimientos se encuentra señalado al igual que la fecha de inicio y terminación de los trabajos, quedan establecidas para cada procedimiento dentro de los recuadros anteriores de la presente convocatoria.

VIII.- Esta entidad otorgará un anticipo del 30%, para iniciar los trabajos.

IX.- El contrato respectivo se adjudicará al licitante que haya presentado una proposición que reúna y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación emitidas por esta entidad y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación materia de la presente convocatoria, y que cumpla con los requisitos y términos establecidos en el artículo 45 y demás relativos de la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del referido ordenamiento jurídico y demás relativos de su Reglamento. Siendo algunos de tales requisitos y términos, los siguientes:

1. Que previo al análisis de su propuesta, cumpla con los documentos y/o requisitos de licitación solicitados.
2. Que subsista a la fecha de la adjudicación, la capacidad técnica, económica y legal mínima requerida para obtener su calificación a la licitación.
3. Que el programa de ejecución de la obra sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante, en el plazo solicitado; y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante.
4. Que haya congruencia entre el programa de ejecución y los programas de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación permanente.
5. Que la utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sea congruente con el costo indirecto de administración de obra propuesto.
6. Que la propuesta que resulte solvente sea remunerativa en su conjunto y en sus partes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
7. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.

X.- En la fecha y hora indicada para tales efectos en el recuadro anterior, los interesados y la entidad convocante se reunirán puntualmente para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones para este procedimiento, en la sala de juntas de la oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, además esta Entidad establece **la visita al lugar de los trabajos en la fecha y hora señalada en el recuadro anterior, partiendo puntualmente de la** Oficina de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura, **al lugar donde se realizarán los trabajos objeto de este procedimiento.** Se exhorta a todo participante en la licitación materia de la presente convocatoria, que en caso de tener cuestionamientos relativos a las bases de licitación respectiva, tengan a bien hacerlos mediante escrito que deberán entregar a la entidad, un día antes del acto de la junta de aclaraciones de este procedimiento, o el mismo día en que ésta se realice (la junta respectiva); lo anterior, a fin de que la convocante se encuentre en condiciones de otorgar respuesta sin demora alguna, en la correspondiente Junta de Aclaraciones que se realizará para este procedimiento relacionado en la presente convocatoria.

Requisitos para solicitar calificación:

De interesarse a participar en esta licitación, deberá de presentar, un escrito de solicitud para la revisión de cada uno de los siguientes documentos para que sea calificado por esta entidad, el cual deberá ser estar firmado por el Apoderado o Representante legal de la empresa; en el plazo y hora previamente establecidas en el punto IV de esta convocatoria, con dicho escrito de solicitud deberán presentarse para su revisión, los siguientes documentos deben ser entregados en forma digital, así como en forma física presentándolos en carpeta de 2" a 4" bajo el siguiente orden:

1. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas de la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro vigente en dicho padrón).
2. Copia legible del **registro actualizado** en el Padrón de Contratistas que el Gobierno del Estado de Baja California emite a través de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT); con el que se acredite que la empresa cumple con la o las especialidades que para esta licitación se establecen en el recuadro correspondiente (para el caso de empresas que soliciten calificación para la inscripción en la licitación en forma conjunta, bastará que una de ellas acredite la, o las especialidades solicitadas; sin embargo, todas deberán presentar su registro vigente en dicho padrón).
3. Testimonio del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones, y el poder con el que se acredite la personalidad jurídica del Apoderado o Representante Legal de la empresa, y que éste cuenta con las facultades suficientes para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa; así como aquellos poderes que deban presentarse en su caso, según su naturaleza jurídica. Mismos documentos que deberán estar debidamente protocolizados por un Notario o Corredor Público, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, se presentará acta de nacimiento e identificación oficial del interesado, y su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De lo anterior deberán entregarse copias legibles de cada uno de los documentos señalados, según aplique. Asimismo, deberá presentarse original del o los testimonios notariales del acta constitutiva, únicamente para su cotejo; así como del poder con el que se acredita el carácter de Apoderado o Representante Legal de la empresa;

De igual forma deberá presentar Original para cotejo y Copia legible del Poder Notarial en el que se designe El Representante Común, tratándose en proposiciones conjuntas.

4. Documentación que compruebe y acredite la capacidad técnica del interesado, de acuerdo a las **características y magnitud de los trabajos**; la cual podrá ser demostrada con la experiencia en obras similares del propio interesado y/o por la del personal técnico que en su caso estará encargado de la ejecución de los trabajos y/o por la de la empresa con la que se tenga celebrado un convenio de asociación, mediante la presentación del currículum, destacando los trabajos que tengan similitud con los trabajos a participar; agregando los documentos que por sí mismos (por tener sello o firma) acrediten la validación de la experiencia en los trabajos de la obra en la que se pretenda participar (como mínimo, un documento que cubra la acreditación de experiencia en trabajos similares). Cuando la experiencia o capacidad técnica sea demostrada con el personal técnico que se encargará de la ejecución de la obra y no preste sus servicios en la empresa; deberá presentarse escrito firmado de forma autógrafa por cada técnico, en el que manifiesten su disponibilidad para colaborar con la empresa solicitante.
Esta entidad establece que cuando se indica experiencia en obras similares se refiere al siguiente compendio de trabajos invariablemente congruente al presente procedimiento que refiere esta convocatoria; de lo cual deberá ser desde trabajos relativos a la construcción y/o rehabilitación en instalación de misma magnitud a lo que se está convocando.
Para efecto de lo anterior, las empresas que presenten una proposición conjuntamente deberán ser congruentes con el convenio de asociación celebrado.
5. Relación de contratos de obra en vigor, que el interesado tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares; la cual debe contener los siguientes datos: Descripción de la obra, nombre del contratante, importe contratado, importe por ejercer y plazo de ejecución. O en su defecto, deberá presentarse declaración escrita firmada por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, manifestando que esta última, no cuenta con contratos vigentes.
6. Documentación que compruebe y acredite la capacidad financiera del interesado, la cual deberá cumplir con el capital contable señalado en el recuadro anterior, requerido para este procedimiento de obra; misma que se demostrará a través de la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (la presentada en el 2022); o con los estados financieros auditados al mes de **Diciembre de 2022** o más recientes, firmados por un contador auditor ajeno a la empresa, en cuyo caso se deberá presentar copia de la cedula profesional de éste. Tales estados financieros se deberán presentar en hoja membretada del auditor, anexando carta en la que se manifieste responsiva del dictamen del estado financiero y copia legible de la autorización otorgada a dicho profesionista por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que el mismo formule ese tipo de dictámenes.
Para efecto de lo anterior, la capacidad financiera podrá sumarse en caso de empresas que presenten una proposición conjuntamente.
7. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California.
8. Declaración escrita del interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente a la presente convocatoria, no se actualizaría un Conflicto de Interés; de conformidad con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California; señalándose en el mismo escrito, todas las generales del procedimiento en particular a participar. Lo anterior, considerando invariablemente que cuando el interesado sea persona moral, dicha manifestación deberá

presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, con sustento en lo estipulado en la misma fracción del precepto señalado.

En caso de que el interesado lo requiera, esta Entidad podría proporcionarle copia del formato ejemplo que pudiere emplear como guía para elaborar el escrito al que se refiere este numeral.

Dentro de los tres días naturales siguientes al de la recepción de los documentos señalados, la entidad convocante resolverá si la empresa interesada cumple con los requisitos para que pueda considerarse calificada; para que, en su caso, proceda a la compra de las bases de la licitación. En el supuesto que no satisfaga estos requisitos, se le notificarán por escrito los motivos y fundamentos de la negativa.

Consideraciones en la presentación de proposiciones conjuntas entre dos o más empresas:

De conformidad con los artículos 27, 28 y 35 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y los artículos 25 y 27 de su Reglamento de la Ley referida; en estos procedimientos de licitaciones de obra pública, se podrán presentar proposiciones conjuntas entre dos o más empresas, sin la necesidad de constituir una nueva sociedad, con la finalidad de cumplir los requisitos de capital, experiencia o equipo, exigidos para tal efecto; siempre y cuando se nombre a un representante común mediante poder notarial o de corredor público, donde se establezcan las facultades que se le confieren para la participación en el procedimiento; así como, la manera en que cada una de las empresas cumplirá sus obligaciones ante la entidad. Mismo documento que deberá presentarse en original para su cotejo, con su respectiva copia legible, de manera adicional a los documentos requeridos para solicitar calificación.

Además, **para poder quedar registrados dentro de la licitación correspondiente**, las empresas que deseen participar en forma conjunta deberán añadir por cada una de ellas, lo solicitado en los puntos 1, 2 7 y 8 de la presente convocatoria (y demás según sea la necesidad por la cual se de la asociación).

Ninguna de las condiciones estipuladas en esta convocatoria y las bases de cada uno de los procedimientos de contratación, así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas; cualquier condición o término propuesto por los interesados, que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, será motivo de desechamiento de la propuesta y se tendrá por no puesta.



Arq. Brenda Gisel Villa Cárdenas
Directora de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura